



**Juan Máximo Puente Velázquez
P R E S E N T E.-**

Dirección	Unidad de Transparencia
No. Oficio	CSEEC/UT/SC38C/SE03/408-2024
Sección	SC38C
Serie	SE03
Subserie	
Asunto	Respuesta 060107324000139

Por este medio y en atención a su solicitud de información con número de **folio 060107324000139** contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual solicitó lo siguiente:

"1.- Solicito se informe por qué razón, criterio y parámetro legal está asignado el ciudadano José Francisco Ballesteros Alcaraz en la función de coordinador educativo en la Secundaria General Enrique Corona Morfín TM (06DES00021), si en la nómina del personal federalizado (FONE Artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental) del tercer trimestre del 2024, tiene 7 claves presupuestales con categoría E0363 (Profesor de Enseñanza Secundaria Foránea), adscritas a la Supervisión de Zona de Educación Secundaria General Número 1. 2.- Solicito se informe la fecha del nombramiento en el último cargo funcional del ciudadano José Francisco Ballesteros Alcaraz, en la Secundaria General Enrique Corona Morfín T.M., con clave de Centro de Trabajo 06DES00021, de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, así como se informe si participó en algún proceso de promoción para obtener el puesto funcional que desempeña, o en su caso, se informe cuáles fueron los parámetros o criterios para designación del cargo que desempeña. 3.- Solicito se informe por qué razón, criterio y parámetro legal el Ciudadano Francisco Ballesteros Alcaraz ejerce la función de coordinador educativo en la Secundaria General Enrique Corona Morfín TM (06DES00021) cuando en el Acuerdo 98 para secundarias generales, no existe la figura de coordinador educativo." (SIC)

Con fundamento en lo previsto por el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, anexo al presente el diverso oficio **CSEEC-DEB-4713/2024**, emitido por el **Mtro. Pascual Carbajal Reyes**, Director de Educación Básica de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, anexando el oficio **CSEEC/DEB/SES/1387-2024**, signado por el **Profr. Simbad Mejía Mendoza**, Subdirector de Educación Secundaria, mediante el cual emite respuesta a su solicitud de información con número de folio **060107324000139**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA

Atentamente

Colima, Colima; a 13 de noviembre de 2024.

LICDA. MARCELA ALEJANDRA CERVANTES GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA

MACG/iitb

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima



**LICDA. MARCELA ALEJANDRA
CERVANTES GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA CSEEC
PRESENTE.**

Dirección	Dirección de Educación Básica
No. Oficio	CSEEC-DEB-4713/2024
Sección	SC32C Control de correspondencia
Serie	SE02 Correspondencia enviada
Subserie	N/A
Asunto	Respuesta petición

Por este conducto me permito enviarle un saludo y a su vez, informarle que con base a los dispuesto en los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 9, 29 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; envió respuesta al folio contenido en la Plataforma Nacional de Transparencia No. 060107324000139, a través del cual se solicitó la información.

Al respecto, sírvase encontrar el Oficio No. CSEEC-DEB-SES-1387-2024, signado por el Profr. Simbad Mejía Mendoza, Subdirector de Educación Secundaria, a través del cual se remite la información solicitada.

Sin otro particular, agradezco de antemano su fina atención y aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE
Colima, Col., a 11 de noviembre de 2024

MTRO. PASCUAL CARBAJAL REYES
DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.



C.c.p. PROFDR. Adolfo Núñez González.- Secretario de Educación y Cultura.- Para su conocimiento.
C.c.p. Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano.- Directora General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo
ANG/KPVS/PCR/lmdr

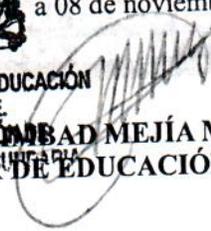
MTRO. PASCUAL CARBAJAL REYES
DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA
P R E S E N T E.

Dirección o Área	Subdirección de Educación Secundaria
No. Oficio	CSEEC/DEB/SES/1387-2024
Sección	SC32C
Serie	SE02 Correspondencia enviada
Subserie	N/A
Asunto	Respuesta a Oficio No. CSEEC-DEB- 3643/2024.

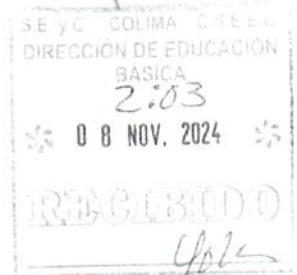
Por medio del presente y en atención a su similar No. CSEEC-DEB-3643/2024, mediante el cual se solicita atender el Oficio No. CSEEC/UT/SC38C/SE03/401-2024, signado por la Licda. Marcela Alejandra Cervantes Gutiérrez, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, me permito informar de manera puntual lo siguiente:

- 1.- El Mtro. José Francisco Ballesteros Alcaraz, se encontraba desempeñando la Función de Asesor Técnico Pedagógico (Con base a lo establecido por la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros) en la Supervisión No. 1 de Secundarias Generales. Cuando concluye su periodo como Asesor Técnico Pedagógico, esta Subdirección de Educación Secundaria se percató que no existía espacio físico para asignar al docente con la totalidad de sus horas frente a grupo, por tal motivo este Nivel Educativo lo comisionó a desempeñar la función de Coordinador Académico con base a lo establecido en la Estructura Ocupacional, buscando en todo momento atender las necesidades del servicio en la Secundaria General "Enrique Corona Morfín" T.M., así como asignar 10 horas de Matemáticas frente a grupo en la Secundaria General "Octavio Paz Lozano" T.V.
 - 2.- Fecha de asignación a desempeñar la Función de Coordinador Académico: 16 de octubre de 2023. La función de Coordinar Académico se encuentra normada dentro de la Estructura Ocupacional, y no bajo los Procesos de Promoción que contempla la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
 - 3.- La función de Coordinador Académico se ejerce con base a la Estructura Ocupacional.
- Sin otro asunto en particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
Colima, Colima, a 08 de noviembre de 2024.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
C. S. E. E.
INDIRECCIÓN DE PATRICIA MEJÍA MENDOZA.
SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.



ccp. Mtro. Adolfo Núñez González. Secretario de Educación y Cultura.
ccp. Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano. Subsecretaria de Educación y Dirección General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.
ccp. - Archivo.
SMM/EJP



2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.
www.secolima.gob.mx. E-mail: subdireccion.secundarias@secolima.gob.mx